

11824 ORDEN de 21 de mayo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.258, promovida por «Etablissements Kuhlmann, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 12 de enero de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.258, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Etablissements Kuhlmann, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 12 de enero de 1967, se ha dictado, con fecha 23 de enero de 1974, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador señor Feijóo, en nombre y representación de «Etablissements Kuhlmann, S. A.», contra la Administración General del Estado sobre anulación del acuerdo desestimatorio presunto del recurso de reposición formulado por escrito presentado el once de marzo de mil novecientos sesenta y siete contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de doce de enero de mil novecientos sesenta y siete, denegatorio de la inscripción de la marca número cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve; y sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario. Landelino Lavilla

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

11825 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que ha sido otorgada y titulada, por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 39.677. Nombre: «Ampliación a San Javier». Mineral: Serpentina. Hectáreas: 80. Término municipal: Lubria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Almería, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

11826 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Baleares hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.061. Nombre: «San Carlos». Mineral: Plomo. Hectáreas: 800. Término municipal: Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 1974.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.

11827 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª A. T./cn-44.208/69.
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 90 de la línea a 25 KV., Santa Coloma-Granollers.

Final de la misma: E. T. número 5.505, «Starlux, S. A.».

Término municipal a que afecta: Montmeló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,140 aéreo y 0,153 subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 por 16 y 3 por 50 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Franciaco Brosa Paláu.—7.534-C.

11828 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-41.817/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:

Origen de la línea: E. T. número 6.243, «José Carreras Rodríguez».

Final de la misma: E. T. número 6.491, «Bolsa de la Vienda».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,284 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 240 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA. de potencia y relación de 27/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.553-C.

11829 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-33.210/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea Alella-residencial.

Final de la misma: E. T. número 6.516 (Urbanización Alella Residencial).

Término municipal a que afecta: Alella.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,190 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autoriza la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.554-C.

11830 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. T./cn-29.369/73.
Finalidad: Ampliación de las redes de A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Línea subterránea a E. T. 5.652 (Ayuntamiento Sabadell).
Final de la misma: E. T. número 6.161 (Francisco Pola Farrás).

Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 630 KVA. de potencia y relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.542-C.

11831 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-42.049/73.
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 94, línea E. R. «Santa Coloma» E. R. «Rubi».
Final de la misma: E. T. número 6.534, «José Font Fatjó dels Xiprés».

Término municipal a que afecta: Sardanyola.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,068 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 2 por 43,05 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.556-C.

11832 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-41.669/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo número 34, línea derivación a E. T. 4.087, «Fundición Miguel Ros».
Final de la misma: E. T. número 6.023 «Seminario Salesiano».

Término municipal a que afecta: San Vicente dels Horts.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,034 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera o metálicos.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—7.537-C.

11833 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-36.268/73.
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T., con la siguiente línea:
Origen de la línea: Apoyo número 9, línea a E. T. 5.574, «Mextor, S. A.».
Final de la misma: E. T. número 6.382, «Urbanización Cal Artigas».

Término municipal a que afecta: Lliçà de Munt.
Tensión de servicio: 25.
Longitud en kilómetros: 1,376 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera, metálicos u hornigón.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/